



18

Resolución Directoral No.124-86-AGN/OA

Lima, 30 DIC 1986

Visto el Informe N°037-86-AGN/APRECO/C en la que solicita ajuste contable,

CONSIDERANDO:

Que según Resolución Jefatural N°108-86 AGN/J del 30 junio 1986, se reconoce el derecho de los trabajadores con goce de licencia por gravidez, el pago de la diferencia generada por el subsidio otorgado por el Instituto Peruano de Seguridad Social y a las remuneraciones a que tiene derecho durante el período de la licencia;

Que en aplicación a lo indicado en el considerando anterior el Area de Presupuesto y Contabilidad opina que es conveniente realizar el ajuste contable por los gastos asumidos por el Archivo General de la Nación, durante los ejercicios 1984 y 1985;

Con la opinión del Area de Presupuesto y Contabilidad y visación del Area de Personal,

De conformidad con la Norma N°01 Metodo logía Contable del Sistema de Contabilidad, Decreto Legislativo N° 120 Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N°007-82-JUS,

SE RESUELVE:

Artículo Primero, Autorizar al Area de Presupuesto y Contabilidad a realizar el ajuste contable que a continuación se detalla:

- 84 GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES I/, 3,947,92
- 845 Cargas Diversas de Ejercicios Anteriores.
- a CARGAS DIFERIDAS
- 389 Cargas Diversas - D.Ş.N°029-84-PCM 3,947,92





Resolución Directoral No.

Por gastos de ejercicios anteriores correspondiente a la diferencia no asumida por el subsidio otorgado por el IPSS. D.S. No. 029-84-PCM y en aplicación a la R.J. No. - 108-86-AGN/J.

EJERCICIO 1984

Maír Vela Solsol I/. 228.07

EJERCICIO 1985

Blanca Meneses C.	I/. 654.93
Luciana Yen Delgado	1,410.76
Laura Torres Pérez	696.22
Margarita Chira Peña	147.00
Aída Mendoza Navarro	534.42
Marlit Rodríguez Francia	276.52

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

ALFONSO SOTELO GUTIERREZ
Jefe (e)
Oficina de Administración

CHP/sma.